



Constancia Secretarial. (25/11/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 26 de noviembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Disminución de cuota alimentaria
860013110001 2017 00332 00

Mocoa, Putumayo, veinticinco (25) noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la empresa SJ Seguridad Privada LTDA. brindó repuesta al requerimiento expuesto en el numeral SEGUNDO de la providencia fechada el 13 de octubre de los cursantes, dentro de la cual relató los motivos por los cuales se vio reflejada una disminución en el valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio de 2021 y sobre las consignaciones de la obligación a partir del mes de agosto del presente año, se estima que los motivos expuestos justifican el proceder del ente nominador del alimentante, por lo que se estipula que en ningún momento incurrió en desacato de las órdenes judiciales impartidas por esta judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Por secretaría suminístrese una copia digital de la totalidad de este expediente a **Olga Nahtalia Burbano Vargas**, con el fin de que pueda revisar la respuesta brindada por la empresa SJ Seguridad Privada LTDA. para su respectivo conocimiento y realice con ello las gestiones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136c0bbf415edab5a38ea57a828ce423e048d926773a6b13c04b1ab60f164d5d**

Documento generado en 25/11/2021 06:26:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>